

ENTRADA	18000702 - Ntra. Sra. de los Remedios
	2022/18000702/A0000000000001
	Fecha: 25/02/2022 11:00:24

## AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Ref.Doc.: AutOfreEduc

Cod.Centro: 18000702

Fecha generación: 25/02/2022 10:28:15

Sr. Director del  
C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios  
(18000702)

De conformidad con lo establecido en los artículos 4.5 y 32.2 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, le comunico la autorización de la oferta educativa y la reserva de plazas escolares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el procedimiento de admisión del alumnado del curso 2022/23.

## A) AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

Curso	Unidades
Tres Años	1
Cuatro Años	1
Cinco Años	1
1º de Educ. Prima.	2
2º de Educ. Prima.	2
3º de Educ. Prima.	1
4º de Educ. Prima.	1
5º de Educ. Prima.	2
6º de Educ. Prima.	2
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial apoyo a la integración)	1

## B) RESERVA DE PLAZAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Conforme a lo establecido en el artículo 32.2 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, se reservan:

Pág.:1 / 2

VERIFICACIÓN	dKpYSHdT1vL45/5eyjdRzTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirmas/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirmas/</a>	PÁGINA 1/2
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			25/02/2022 10:59:45

ENTRADA	18000702 - Ntra. Sra. de los Remedios
	2022/18000702/A0000000000001
	Fecha: 25/02/2022 11:00:24

- 2 plazas en Tres Años, para la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, entre los que se incluyen los trastornos del desarrollo.
- 1 plaza en Tres Años para el alumnado que precisa actuaciones de carácter compensatorio.

Asimismo, le comunico lo siguiente:

**C) ADSCRIPCIÓN**

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en el Centro de su dirección queda adscrito a los centros que se detallan a continuación, para cursar 1º de E.S.O., debiendo usted informar a los representantes legales del alumnado y a dicho alumnado, conforme a lo que se establece en el artículo 8.1 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero.

- I.E.S. Fray Luis de Granada - 18700013
- I.E.S. Generalife - 18010446
- I.E.S. Severo Ochoa - 18009249

**D) AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

Para el curso escolar 2022/23 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Aula matinal.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 60
- Comedor escolar.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 85  
Número de turnos: 2

**La demanda mínima para el funcionamiento de cada uno de los servicios complementarios es de 10 alumnos o alumnas por centro (Orden de 17 de abril de 2017, Artículo 5).**

**Cuando la puesta en funcionamiento del comedor escolar autorizado dependa de la finalización de actuaciones de infraestructuras, la Dirección del Centro hará pública la fecha de inicio de dicho servicio.**

Delegado/a Territorial de Educación y Deporte

VERIFICACIÓN	dKpYSHdT1vL45/5eyjdRzTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirmas/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirmas/</a>	PÁGINA 2/2
BERROCAL JURADO, ANA DOLORES			25/02/2022 10:59:45